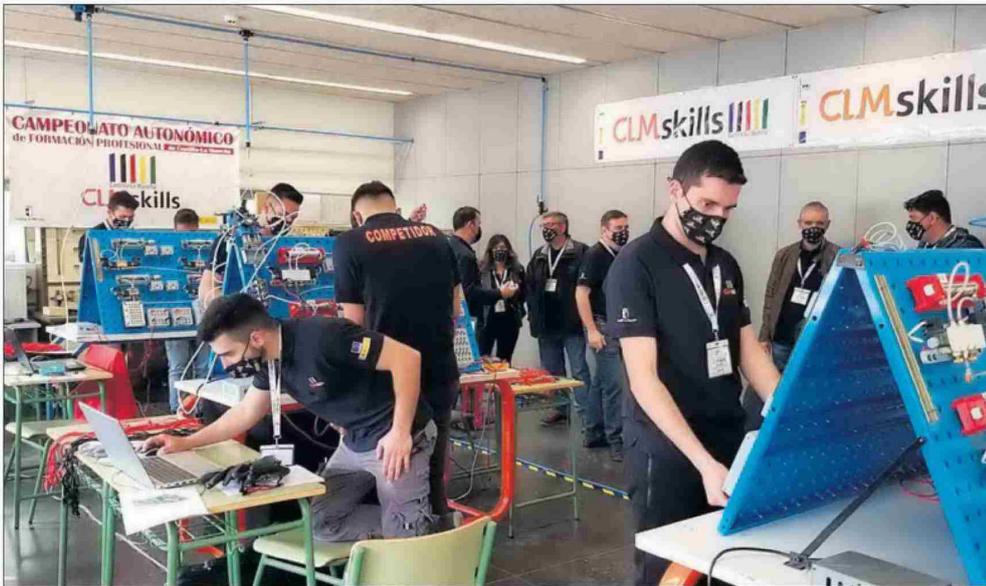


El Gobierno tiende puentes entre los alumnos de FP Superior y la universidad - El País - 09/06/2021



Alumnos de 55 centros educativos participaban en los campeonatos regionales de Formación Profesional en Ciudad Real, el 4 de mayo. / EP

El Gobierno tiende puentes entre los alumnos de FP Superior y la universidad

El anteproyecto de la Ley de Formación Profesional propone que los matriculados en uno u otro sistema cursen materias optativas de modo compartido

ELISA SILIÓ, Madrid
El Gobierno prevé abogar en la Ley de Formación Profesional —cuyo anteproyecto (al que ha tenido acceso EL PAÍS) llegará pronto al Consejo de Ministros—, por que los inscritos en la FP Superior puedan cursar materias optativas en una facultad, y viceversa: que los universitarios puedan desplazarse a los institutos que ofrecen una preparación muy práctica. Para ello, los Ejecutivos autonómicos, que gestionan los centros de FP, y las universidades firmarán convenios si el texto sale adelante en el Congreso, donde no se prevé que suscite la controversia que generó la ley *Celaá*. En la actualidad, tras superar el bachillerato, el sistema divide a los alumnos de la educación ter-

ciaria —carrera o grados de FP Superior— en dos sistemas impermeables que solo confluyen en la convalidación de materias para saltar de una enseñanza a otra. De los 1.309.762 universitarios que ingresaron el curso pasado, el 10,5% (137.525) provenía de FP. El sistema es la antítesis de lo que se reclama en una sociedad que requiere conocimientos transversales y multidisciplinares. Por eso la Ley de Formación Profesional —también la Ley Orgánica del Sistema Universitario (LOSU) abordará el encaje— busca tender puentes entre los campus y los institutos con colaboración entre los profesores, uso compartido de instalaciones o mayores facilidades en las convalidaciones. En Portugal existen, incluso, titulaciones

que se inician en los institutos de FP (dos años) y se concluyen en una facultad (otros dos). El anteproyecto de Ley de FP siembra una simiente, pero no va tan lejos. El contenido de los estudios de FP es desde 1990 prefijado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional; y las autonomías pueden añadir pero no modificar la materia. Con el nuevo currículo, aparecen las optativas acordes con el interés de cada uno, pero habrá que seguir aprobando las asignaturas nucleares. Estos cimientos, sin los que no se pueden entender las materias de libre elección, son los que permiten que el título de FP sea reconocido en el marco europeo. El International Institute for Applied Systems Analysis calcula que, si

España quiere ser competitiva, debería pasar de tener un 26% de graduados universitarios a un 38% antes de 2050 y en FP Superior de un 11% al 17%. Para crear cualquier grado de FP, el ministerio consulta a los directivos de las empresas, que ponen encima de la mesa sus necesidades; a los trabajadores, que explican cómo y en cuánto tiempo hacen la labor, los gastos o los ingresos; y los profesores, que deben enseñar las destrezas en el aula. Por tanto, es una enseñanza por competencias, muy práctica y diferente a la de la Universidad, que gravita en torno a los grandes saberes aunque está girando hacia la empleabilidad por la petición a gritos de los estudiantes y el mercado.

Por el contrario, para los estudiantes de la FP Superior —que hasta ahora no han podido elegir materias optativas y pueden acceder también desde un grado medio de FP—, puede resultar atractivo profundizar más en un tema en la Universidad. Por ejemplo, un alumno del grado superior de Administración y Finanzas puede querer saber más de microeconomía, o el de Caracterización y Maquillaje Profesional sobre dermatología. El artículado de la ley no establece un porcentaje máximo de materias que se puedan cursar en aulas de la otra modalidad.

Convalidaciones

El anteproyecto de ley de FP prevé la creación de un “marco de cooperación” con el que se pretende dar seguridad jurídica y el mismo valor a todas las enseñanzas. “Las Administraciones educativas y las universidades”, señala, “promoverán el reconocimiento mutuo, en calidad de créditos (...) para facilitar el establecimiento de itinerarios formativos que reconozcan la formación previamente adquirida en ambos sentidos”. Aunque con la Ley Orgánica de Educación (LOE, 2006) se estableció que un grado de FP Superior constaba de 120 créditos y una carrera universitaria de 240, la Administración no profundizó en el tema y hoy una facultad puede convalidar seis asignaturas de FP y otra dos de la misma carrera.

La ley pretende hacer un marco común para convalidar asignaturas de la carrera para no cursarse en el FP Superior. Ahora el ministerio revisa cada expediente. Y como la experiencia en los institutos genera innovación —por ejemplo, en simplificar los procesos para arreglar una avería en un coche— la intención con la ley es “desarrollar entornos integrados de trabajo conjunto entre las diferentes enseñanzas de la educación superior” con la intención de que exista una transferencia de conocimiento y se optimicen los recursos.

Las autonomías junto al Gobierno han ideado, además, cursos de especialización para graduados en FP Superior que han recibido muchas solicitudes de plaza —arrancan el curso que viene— y su intención con la nueva ley es que tengan también cabida los titulados universitarios.